

## NOTA INTERIOR

**DE:** Inés Urbano Pollato  
Asesora de Relaciones Institucionales

**A:** Victoria Méndez Sánchez  
Subdirectora General Asesoría Jurídica

**FECHA:** 17/06/2011

**ASUNTO: Adenda Tercera al Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Generalitat Valenciana**

Adjunto envío para su archivo y custodia, original de la Adenda Tercera al Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana, de fecha 9 de junio de 2011.

Un saludo,



CC: SG, DPR, SPA

## ADENDA TERCERA AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA GENERALITAT

En Madrid, a 9 de junio de 2011

### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, **Doña Carmen Martínez Ten**, en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 1450/2006, de 1 de diciembre (BOE 02/12/06), y en el ejercicio de las competencias asignadas mediante Real Decreto 1157/1982 de 30 de abril que aprueba los Estatutos del citado Consejo.

De otra parte, el Honorable Sr. Conseller de Governación de la Generalitat, **Don Serafín Castellano Gómez**, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 8/2007, de 28 de junio (DOGV nº 5545, de fecha 29/06/2007), autorizado para la celebración de este convenio por el Consell en sesión celebrada en fecha de de 2011, tal y como establece el artículo 17 f) de la Ley 5/1983 del Consell.

### EXPONEN



**PRIMERO.** Que con fecha 27 de noviembre de 1986, fue suscrito un Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat, en base a las previsiones de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/1980, de 22 de abril, y el artículo 11 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril.

Que en el citado Acuerdo se establecía el ejercicio de las distintas funciones encomendadas, así como los medios y las formas de actuación.

**SEGUNDO.** Que con fecha de 19 de octubre de 1988 se firmó, por ambas partes, el Acta de Entrada en Vigor del Acuerdo, valorándose positivamente los aspectos técnicos de los Convenios de colaboración suscritos con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València.

**TERCERO.** Que con fecha de 24 de septiembre de 1993 se firmó, por ambas partes, el Acuerdo Específico de Colaboración sobre el uso conjunto de la Red Automática de Vigilancia Radiológica Ambiental instalada por la Generalitat.

**CUARTO.** Que con fecha 15 de marzo de 2002 se firmó la Adenda Primera al Acuerdo de Encomienda de Funciones de 1986, para el establecimiento de un sistema informático conectado entre ambas partes.

**QUINTO.** Que con fecha 28 de junio de 2005 se firmó el Acuerdo de Revisión por ampliación del Convenio de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat, por el que se modificaba el objeto del acuerdo, así como el régimen económico y la composición de la Comisión Mixta de seguimiento.

**SEXTO.** Que con fecha 12 de noviembre de 2007 se firmó la Adenda Segunda al Acuerdo de Encomienda de Funciones de 1986 por el que se establecía un sistema informático para la transmisión telemática de la documentación.

**SEPTIMO.** Que la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión del 27 de octubre de 2010, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/1850 relativa a la financiación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear del servicio de control exterior de las centrales nucleares en la Comunitat Valenciana, por la que se *insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que revise con la Generalitat Valenciana el Acuerdo de Encomienda de Funciones existente entre ambos, así como la memoria económica del mismo, con el fin de actualizar nuevamente las condiciones que Encomienda a la Generalitat Valenciana.*

**OCTAVO.** Que en atención al contenido de la Proposición no de Ley referida en el punto anterior, el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear acordó en su reunión del 17 de noviembre de 2010 el inicio de los trámites para proceder a la revisión del Acuerdo de Encomienda con la Generalitat.

**NOVENO.** Que ambas Partes han considerado la conveniencia de revisar el régimen económico aplicable a la vigilancia radiológica ambiental en el entorno de las instalaciones nucleares ubicadas en la Comunitat Valenciana.

 En virtud de todo lo cual, el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat

### ACUERDAN

Suscribir esta Adenda Tercera al Acuerdo de Encomienda de Funciones, firmado el 27 de noviembre de 1986 y modificado el 28 de junio de 2005, conviniendo:

**PRIMERO.** Financiar el 100% del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente en el entorno de instalaciones nucleares ubicadas en la Comunitat Valenciana, según los presupuestos anuales aprobados, quedando, por tanto, modificado el texto del punto 5 a) del Acuerdo de "Revisión por ampliación del Convenio de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana", de 28 de junio de 2005, como sigue:

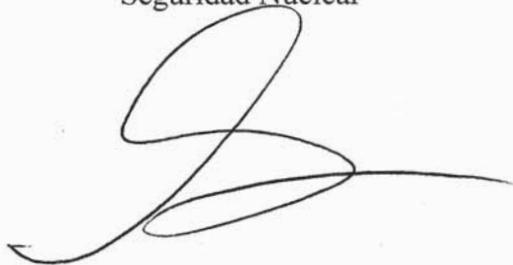
*“Vigilancia Radiológica Ambiental en el entorno de instalaciones nucleares ubicadas en la Comunitat Valenciana: se mantiene el porcentaje sufragado por el CSN, establecido en el 100% del programa y presupuesto anual presentado por la Generalitat Valenciana (GV)”.*

**SEGUNDO.** El régimen de financiación establecido en el apartado 5 a) del Acuerdo de “Revisión por ampliación del Convenio de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana”, según lo dispuesto en la presente Adenda Tercera, será aplicable al Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente en el entorno de las instalaciones nucleares ubicadas en la Comunitat Valenciana, respecto de los presupuestos anuales aprobados en 2011 y años sucesivos corresponde íntegramente al CSN y nada aporta la Generalitat.

**TERCERO.** En todo lo no previsto en la presente Adenda se mantiene la validez de lo convenido en el mencionado Acuerdo de Encomienda de Funciones firmado el 27 de noviembre de 1986 y todas sus Adendas y Revisiones posteriores.

En virtud de todo lo anterior, y para que conste en prueba de conformidad, ambas Partes firman la presente Adenda Tercera al Acuerdo de Encomienda de Funciones del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados,

La Presidenta del Consejo de  
Seguridad Nuclear



Carmen Martínez Ten

El Conseller de Governación de la  
Generalitat



Serafin Castellano Gómez